



CONSULTOR:

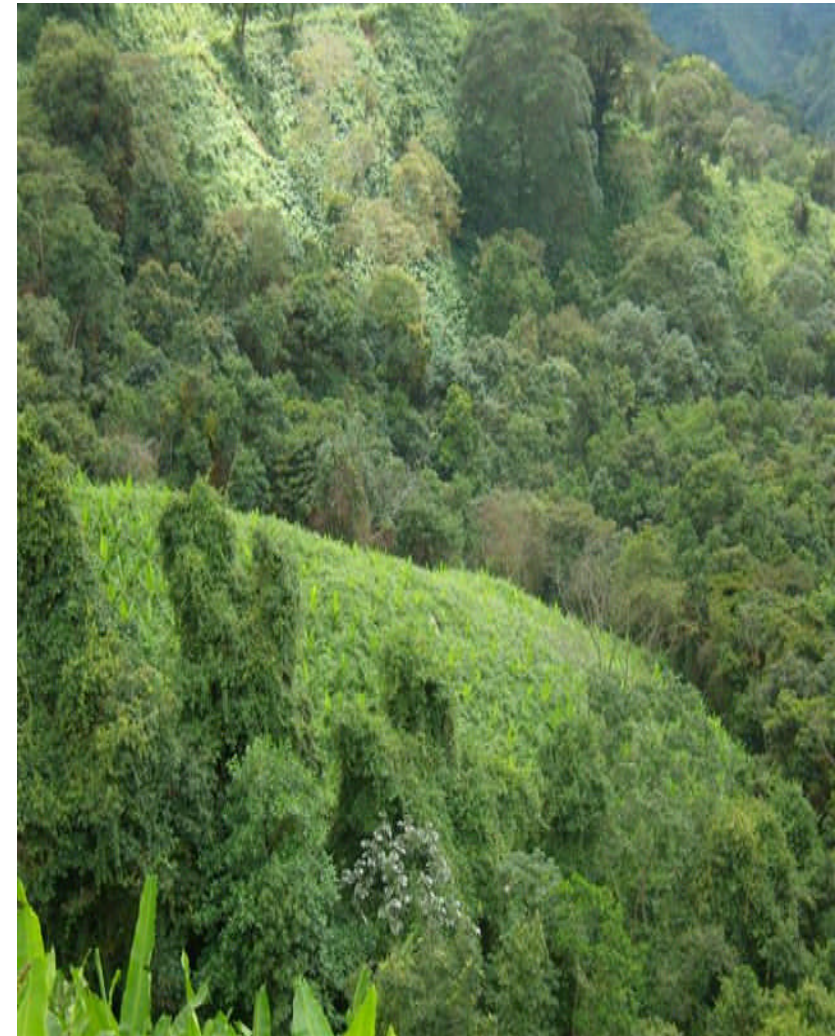
Ing. MARINA ANGELICA NEYRA BOBADILLA

1. ¿QUE ES UN SIC?

- **Un Sistema Interno de Control (SIC) es un sistema simple de garantía de calidad que esta documentado, permite a la organización garantizar el cumplimiento normativo de cada uno de sus miembros y permite a una certificadora la realización de la evaluación externa mediante un sistema de muestreo.**

El SIC, es una herramienta de mucha importancia tanto para el operador, como para el productor por los beneficios que aporta a ambos

Este sistema interno debe de ser manejado eficientemente por el equipo técnico o productores líderes de cada organización, previamente capacitados para dicha función, ya que de ella dependerá la sostenibilidad del programa de certificación orgánica.



2. ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN GRUPAL? Continua...

- Una asociación, cooperativa, empresa u organización que reúne a productores orgánicos y cumple con los siguientes requisitos:
- El grupo de ser manejado como una entidad legal bajo una administración central uniforme y consistente.
- Los productores deben implementar prácticas de producción en conjunto y emplear insumos que aseguren el cumplimiento normativo bajo la supervisión del SIC.
- Los cultivos y prácticas de producción deben ser uniformes y reflejar metodologías / procesos consistentes, incluyendo el uso de los mismos insumos.



2. ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN GRUPAL?

- La participación en el grupo está limitada a productores que venden toda su producción orgánica a través del grupo.
- Los productores que están certificados como parte del grupo no pueden obtener su certificación individual, debido a que el grupo es certificado como una única unidad.
- Los grupos de productores deben asegurar que todos los productores miembros entiendan la norma y la apliquen a sus operaciones correctamente, bien sea esta la local, del NOP o de la Unión Europea.
- Los grupos de productores deben llevar a cabo el procesamiento, distribución y sistemas de comercialización de forma centralizada.

3. ¿EL SIC ES OBLIGATORIO PARA UN GRUPO DE PRODUCTORES?

- Es una exigencia cuando el grupo desea que se le certifique en base a un muestreo. En este caso el SIC garantiza el cumplimiento de las normas de producción ecológica en el 100% de la Unidad productiva.

Un grupo de productores si puede ser certificado sin el SIC, solo si se inspecciona el 100% de los agricultores, siendo este un caso excepcional.



4. ¿QUÉ VENTAJAS TIENE UN SIC?

- El SIC tiene ventajas sociales, administrativas, económicas..., tanto para el productor, la organización, como para el Organismo Certificador, entre ellas tenemos:
- Permite tener una información actualizada del 100% de los productores inscritos en el programa de certificación.
- Ayuda a la consolidación de las organizaciones de base.
- Genera mayor destreza de los productores inscritos en la certificación orgánica.
- Permite el intercambio de experiencias en el manejo agro ecológico, entre una organización y otra.
- Baja los costos de la Certificación.



5. ¿QUE ES UNA INSPECCIÓN INTERNA?

- **Aparte de las visitas de monitoreo y seguimiento que recibirán los productores durante el año, cada productor debe recibir, por lo menos, una visita de inspección interna de seguimiento y evaluación del cumplimiento normativo, similar a la realizada por el Organismo Certificador, a saber, recorrido de áreas de producción, almacenes, revisión del plan anual de producción, áreas de beneficio...**

Para ello, la Organización deberá contar con fichas de inspección interna, las cuales serán llenadas por los inspectores internos al finalizar el recorrido por cada una de las Fincas.



6. ¿CUANTAS VECES SE VISITAN A LOS AGRICULTORES? **Continua**

- Aparte de las visitas de capacitación interna, los productores deben recibir por lo menos una vez al año una visita interna de evaluación del cumplimiento normativo, realizada por los inspectores internos del SIC.
- También deben recibir una visita de inspección externa del Organismo Certificador una vez por año, durante esta visita se evalúa el Sistema Interno de Control y por lo menos al 15% de los agricultores de la organización.



6. ¿CUANTAS VECES SE VISITAN A LOS AGRICULTORES?

- El porcentaje del muestreo depende de los factores del riesgo y del funcionamiento del SIC.
- Si la organización trabaja desde hace años sin problemas, el porcentaje de muestreo es pequeño, al contrario, si el grupo tiene muchas no-conformidades en la última inspección o el grupo es nuevo, el porcentaje de muestreo es mayor, pudiendo ser desde el 15% hasta 100% de los agricultores.
- Dependiendo del factor de riesgo de cumplimiento normativo se puede hacer además una inspección adicional por año.



7. ¿QUIÉN HACE LAS INSPECCIONES INTERNAS?

En primera instancia, las inspecciones internas, pueden ser realizadas únicamente por el equipo de asistencia técnica, pero la tendencia debe ser a incorporar en corto plazo y cada vez en mayor medida, a productores líderes y de conducta ejemplar, que serán los que conformen el SIC.

Las inspecciones internas deben ser realizadas por los propios productores, previa capacitación y acompañamiento por los técnicos de campo, aproximadamente en un plazo de 2-4 años los productores completamente deben hacerse cargo del SIC.



8. ¿CÓMO EVITAR CONFLICTOS DE INTERES? (DE LOS INSPECTORES INTERNOS)

Para evitar conflictos de interés, generalmente los extensionistas o productores se intercambian, según sea el caso, entre los diferentes sectores o caseríos.

Es decir, si un extensionista o productor, es el encargado o vive en el sector A, realizará la inspección interna a los productores del sector B y el extensionista o productor del sector B, lo hará a los productores del sector C.

Al final de la inspección, los inspectores internos deben realizar una reunión de evaluación con los productores de cada grupo asignado.



9. ¿QUE ES UN COMITÉ INTERNO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO?

- La Organización, debe establecer un comité de certificación interna o comité de control interno que evaluará la información presentada por los inspectores y emitirá los dictámenes o sanciones correspondientes por incumplimientos a la normativa y en base a lo estipulado en el reglamento interno de la Asociación/Cooperativa/Empresa/Organización.
- Tanto las reuniones y discusión de resultados en los sectores de base, así como la discusión de casos, acuerdos y sanciones tomadas por el comité certificador, deben quedar registradas en un cuaderno de actas o similar, ya que este será un documento a evaluar en la inspección realizada por el Organismo Certificador. Asimismo cada año los productores sancionados deben figurar en una lista, indicándose el motivo y sanción impuesta.



10. ¿CÓMO CODIFICAR LOS PRODUCTOS?

- La codificación ayuda tanto al operador como al productor a identificarse, permitiendo de esta manera realizar un adecuado seguimiento. Para el establecimiento de los códigos, se recomienda considerar las iniciales del lugar, sector, caserío o distrito donde está ubicado el fundo del productor, en vez de un número correlativo o de su número de asociado que puede cambiar.

Por ejemplo, si se tratara del siguiente productor:

Código de Productor:(001)

Finca si tiene mas de una:(A)

Día de Cosecha siendo 1 el lunes y 7 el domingo:(1)

Semana de Cosecha: (45)

Año de la Cosecha, para el 2014 se considera 14:(14)

- **001 – A – 1 – 45 - 14**



DOCUMENTOS DE UN SISTEMA INTERNO DE CONTROL - SIC

- La documentación debe ser tanto para el productor así como para la Asociación, Cooperativa, Empresa o Organización. Cabe recalcar que hay documentos que se repiten tanto para productor como para el operador.
- En primer lugar, para un mejor ordenamiento, se recomienda que cada productor, tenga una carpeta o folder identificado con un código y/o su nombre, en el cual se archivará toda su documentación. Dichas carpetas deben ir ordenadas de acuerdo a la zona, comité, sector o caserío al cual pertenezcan los productores. Es importante que la organización, cuente con planos y croquis de ubicación en la zona, y de las parcelas involucradas en cada comité o sector.

DOCUMENTACIÓN PRINCIPAL POR ASOCIACIÓN

1. Lista de productores inscritos al programa de certificación
2. Lista de evaluadores internos o inspectores internos
3. Plan de producción de la unidad productiva (consolidado)
4. Documentos consolidados de cumplimiento normativo de todos los productores



10.1. LISTA DE PRODUCTORES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

Este listado es importante para presentarlo al momento de la inspección externa. En esta lista se detalla todos los productores asociados al programa de certificación, en la cual se indica:

- Nombres y apellidos de cada uno, código del producto.
- Número total de hectáreas de la unidad productiva, finca.
- Número de hectáreas de cultivo orgánico,
- Estimación de cosecha para la presente campaña.

	MANUAL SIC		Versión	APROMALPI 04
	PROGRAMA DE INSPECCION INTERNA SIC - APROMALPI		Página	Página 1 de 10
			Fecha	Octubre 2014
			Elaborado	Ing. Luis Mejías
			Revisado	Gerente Agronómico
		Aprobado	Presidente Agronómico	

INSPECCION SIC 2014

Fecha de inspección	Grupo Base	Nº DE INSPECTOR	Zona de Ubicación	INSPECTOR INTERNO	Nº	PRODUCTORES EN CONVERSION	UBICACIÓN DE PARCELA
.11.2014	1	1	Callejones. Cenizo.	JUAN VILELA NIMA	1	Rodolfo Mondragón Aguirre	Callejones
					2	Victoria Bravo de Duque	Cacao Alto
					3	Manuel Urbina Benites	Cenizo Alto
					4	Segundo Chero Morales 01y 02	Cenizo Alto
					5	Luis López Abarca	Cenizo Alto
					6	Federico Urbina Acedo	Cenizo Alto
.11.2014	1	1	Callejones. Cenizo, santa elena, San martin, Calima , Chapica, papellillo, Calores, Talandracas .	JUAN VILELA NIMA	7	Pedro Maza Adrianzen	Santa Elena
					8	Alvaro Córdova López (Juan Córdova Ríos)	Santa Elena
					9	Raúl Calle Berru	Santa Elena
					10	Iseael Córdova Chumacero	Santa Elena
					11	Vicente Domínguez Calle	Santa Elena
					12	Héctor Montalván Román	Santa Elena
.11.2014	1	1	Callejones. Cenizo, santa elena, San martin, Calima , Chapica, papellillo, Calores, Talandracas .	JUAN VILELA NIMA	13	Maximina Rufino Sernaque	San Martin
					14	Marco A. Capitán Santisteban	Talandracas
					15	Gloria Carbajal Vda. De Ramírez	Pampa Quemada
					16	García Villegas Lucia Felicita (Asunción Garavito Vargas)	El Cornejo
					17	Agusto Valencia Castro	San Martin
					18	Luciano García Vásquez	San Martin

10.2. LISTA DE EVALUADORES O INSPECTORES INTERNOS

 CODIGO: PO - 12	MANUAL SIC		Version	APROMALPI 04
	LISTA DE INSPECTORES INTERNOS		Página	Página 1 de 1
			Fecha	Octubre 2011
			Elaborado	Ing. Luis Mejias
			Revisado	Gerente Apromalpi
		Aprobado	Presidente Apromalpi	


En esta ficha se menciona todos los que van a realizar la inspección interna, estos pueden ser extensionistas, técnicos, promotores o productores líderes, pero previa capacitación en normas de producción orgánica.

INSPECCION SIC - 2014

N°	INSPECTOR INTERNO	DNI	DIAS INSPECCION	TELEFONO	DIRECCION DOMICILIO	DIRECCION FINCA	GRUPO BASE
1	Fernando Urbina Acedo	03357280	3	999846370	AA.HH Mercado Jarrin I-11	Cenizo Alto	1
2	Jacobo Calle Saavedra	03368914	2	985613679	Panecillo	Filtración Alta	6
3	Juan Vilela Nima	03353825	3	969473262	Tacna 269	Zapotai	4
4	Lizardo Montalván Calle	41741753	2	984553076	Jr. Tarapacá 119	Santa Elena	1
5	Roberto Ortiz Dominguez	42241558	2	999682424	Jr. Arequipa 942	Comunidad Baja	3
6	Salomón López Abarca	02606962	3	#954472296	Batanes	Batanes	4
7	Sinecio Preciado Zeta	03310946	3	975009336	Caserío la Encantada Sin	La encantada	7
8	Alberto Valencia Alzamora	32544272	3	962903725	AAHH Inmaculada Concepción D - 7	San Martin	1

10.3. SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

Esta solicitud es realizada por el productor, para solicitar ingreso al programa de certificación. Esta se presenta con anticipación y adjuntando sus documentos de identidad, así como una copia de su título de propiedad.

 CODIGO: PO-02	MANUAL SIC	Version	APROMALPI 05
	SOLICITUD PARA LA RENOVACION DE CONTINUIDAD EN PROGRAMA DE CERTIFICACION ORGANICA	Pagina	Página 1 de 1
		Fecha	Abril del 2013
		Elaborado	Ing. Luis Matias
		Revisado	Gerente Apromalpi
	Aprobado	Presidente Apromalpi	

SEÑOR: **PEDRO MAZA ADRIANZEN**
PRESIDENTE APROMALPI

CHULUCANAS

Yo _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____ Distrito de _____, Provincia de _____ y predio ubicado en el sector _____, ante usted respetuosamente me Presento y expongo lo siguiente:

Que teniendo conocimiento que se esta iniciando la inscripción en el Programa de Certificación Orgánica, a las Fincas de los Socios de Apromalpi, acudo a su despacho para solicitar mi inscripción al referidos Programa.

Declaro así mismo conocer los alcances, derechos y obligaciones, que norman la Producción y Certificación Orgánica.

Por lo expuesto:

Ruego acceder a esta petición por ser de justicia.

Chulucanas,de..... Del.....

FIRMA O HUELLA DIGITAL SOCIO

Copia;
SIC Apromalpi.

10.4. NORMAS INTERNAS PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

	MANUAL SIC	Verión	1.0
	MANUAL DEL SISTEMA INTERNO (SIC) PARA LA PRODUCCION ORGANICA	Página	Página 1 de 13
		Fecha	2014
		Elaborado	Ing. Luis Horta
		Revisado	Gerente Agrícola
		Revisado	MANAGER AGROPECUARIO

Cada Organización debe elaborar sus propias normas internas para la producción orgánica, las mismas que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de sus socios, quienes a su vez están obligados a cumplirlas.

Estas normas internas, deben estar basadas en las normas válidas de BIO LATINA y en las normas internacionales y/o nacionales vigentes. Dándose libertad de criterios a la Organización, para establecer sus causales y grados de sanción. Estas normas se deben entregar a cada productor, y éste debe de ponerlas en práctica.



**MANUAL DEL SISTEMA
INTERNO (SIC) PARA LA
PRODUCCION ORGANICA**
Versión 2014

10.5. CONTRATO O COMPROMISO ENTRE EL PRODUCTOR Y LA ORGANIZACIÓN



El cual debe ser establecido entre la organización y cada uno de los productores miembros.

Detallándose los deberes y derechos de cada una de las partes dentro del Programa de Producción Ecológica de la organización. Dicho contrato debe ser reflejo de lo exigido en las normas internas, siendo de renovación anual o indefinida. Hay que mencionar que el contrato es voluntario, y no se debe de obligar al productor, luego se debe procede a firmar ambas partes.

10.6. REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL

En este documento se detalla los puntos resaltantes a tomar en cuenta en el proceso de certificación orgánica, dicho reglamento se tiene que cumplir en su totalidad.



10.7. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA **Continua.....**

- Con la finalidad de conocer el estado inicial de los procesos productivos que desarrolla y antecedentes del manejo que ha realizado en la finca. Esta ficha de información debe ser elaborada al inicio del programa de certificación a cada uno de los productores y actualizarse todos los años o en caso de cambios que modifiquen la unidad, detallándose información sobre:
- Ubicación de la parcela
- Cultivos
- Crianzas
- Manejo y conservación del suelo
- Control de Plagas
- Enfermedades y malezas
- Volúmenes esperados de cosechas
- Practicas de beneficio de productos en campo en la finca
- Aspectos de vivienda
- Personal contratado
- Aspectos contables si se llevaran registros.

10.7. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

- **Para iniciar el proceso de certificación esta ficha es muy importante, y deberá ser renovada cada dos a tres años. El llenado de esta ficha se debe realizar directamente con el responsable de la unidad productiva, que es el productor inscrito el programa de certificación, aquí se debe detallar todo lo que tiene en la unidad, además el encuestador debe realizar un recorrido a la unidad para verificar lo dicho. El productor debe ser sincero, verdadero en lo que declara, ya que este formato será su diagnostico antes de iniciar el proceso de certificación.**

10.8. CROQUIS Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

Aquí se detalla todo lo que se tiene en la unidad productiva, desde el acceso, vivienda, cultivos, bosque, colindantes, norte magnético y otros.



10.9. PLAN DE CONVERSIÓN / PRODUCCIÓN DE LA PARCELA

- El cambio de una agricultura tradicional a una ecológica, es un proceso de varios años, Por esa razón se debe programar una secuencia paulatina por productor, para verificar de año en año, avances significativos en la propuesta agroecológica.
- Así, cada año, los asesores técnicos y los responsables de la Organización, deberán elaborar un plan de conversión o de producción anual conjuntamente con cada productor, el cual debe estar basado en las actividades necesarias para cumplir con la certificación.
- Es necesario, sin embargo, que dicho plan especifique áreas de terreno y labores concretas a realizar. Por ejemplo si el productor manifiesta que en el transcurso de una inspección a otra, va a sembrar a curvas a nivel, debe indicar cuantas plantas, en que área de terreno y en que sector, detallando de la misma manera las otras actividades a realizarse.
- Dicho plan de producción, debe estar acorde con la capacidad del productor, para realizar labores específicas al tema. Se debe de tratar en lo posible de cuantificar todas las actividades a realizar. Este plan tiene que ser renovado cada año o campaña.



10.10. REGISTROS


- El perfil de un productor orgánico, debe ser empresarial, por eso es necesario que cada productor lleve tres tipos de registros básicos, como mínimo:
- De las actividades diarias que se realicen en el campo, durante el año o campaña
- De las cosechas que obtiene y de las ventas realizadas
- De las compras que realiza, principalmente de los insumos que pueda utilizar en sus actividades productivas.
- Estos registros, permitirán a los productores calcular sus costos e ingresos reales, para determinar, al final de cada campaña, sus pérdidas o ganancias por cada cultivo, crianza u otra actividad que realice. Generalmente estos registros se llevan en un cuaderno simple, aunque es preferible que la Organización, elabore un modelo de cuaderno de registros, para dar mayor facilidad y formalidad al sistema. Es importante también que el productor, conserve las boletas, facturas o recibos que obtenga luego de cada transacción comercial.

10.11. FICHAS DE MONITOREO O SEGUIMIENTO

- Las cuales deben ser llenadas por algún miembro del equipo técnico de la Organización, con información sobre las actividades realizadas por cada productor en su fundo, mencionando claramente si cumplió o no, con las actividades programadas en su plan de conversión o de producción anual.
- Para el cumplimiento de esta labor, es necesario que se diseñe un sistema interno de asistencia técnica, en el cual se defina claramente las personas que forman parte del equipo técnico, sus funciones y responsabilidades, la frecuencia de visitas a cada productor, el calendario y temario de los eventos de capacitación para los productores, entre otros puntos.

10.12. FICHA DE INSPECCIÓN INTERNA

Las fichas de inspección interna, se debe realizar anualmente y para el 100% de los asociados al programa de certificación ecológica. Esta ficha, es una evaluación que se hace para saber si es que los productores cumplen o no con las normas de producción orgánica. Debe ser llenada por el técnico o promotor previa capacitación sobre normalización orgánica.

 MANUAL SIC FORMULARIO DE INSPECCIÓN INTERNA DEL SIC		Versión: 1.0 Página: 1 de 3 Fecha: 01/08/2011 Elaborado: Ing. Luis Roldán Revisado: Gerente Agronomía Aprobado: Presidente Agronomía
NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____ CODIGO: _____ INFORMANTE: _____ FECHA: _____ UBICACIÓN DE PARCELA: _____		
NOTA: Este formulario es utilizado para evaluar el cumplimiento de las Normas de Producción Orgánica por parte del Sistema Interno de Control SIC, por lo menos una vez al año y se aplica a cada una de las parcelas registradas en el programa orgánico de apromad.		
SI = Cumple, NO = Se requiere pero no cumple.		
REQUISITOS EVALUADOS	SI, NO	Observaciones (anotar cantidades)
I. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
El productor realiza una buena gestión de los desechos inorgánicos (¿qué actividad realiza?) (1)		
La Letrina o baño está en buen estado para su uso de las visitas y trabajadores? (2)		
Existe Cortina Rempe viento (¿qué cultivo o árbol ha utilizado?) (3)		
¿Los Cercos Vivos minimizan los riesgos de contaminación externa? (4)		
¿Existe una barrera de Amortiguamiento que asegure la separación de otras parcelas no orgánicas? (5)		
La parcela se encuentra libre de desechos plásticos, papeles, etc. (6)		
¿El productor Realiza Quema dentro de la parcela? (si realiza cual fue el motivo y si cuenta con autorización) (7)		
II. MANEJO DE VIVERO: (APLICA SOLO VIVERO)		
Se ha instalado Nuevas plantaciones de mango (cantidad y variedad?)		
Se ha instalado Nuevas plantaciones de otros frutales (cantidad y variedad)		
El control de plagas y enfermedades es adecuado (¿qué productos aplica?)		
El Abonamiento es con productos permitidos (¿qué productos aplica?)		

10.13. KARDEX DE LIMPIEZA DE ALMACÉN O TRANSPORTE

En este formato se anotará los productos que utilizan o como realizan la limpieza a los almacenes y transporte, tanto a nivel de sector, como a nivel del productor.



MUCHAS GRACIAS